

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

AUTO No. 035

SIGCMA

San Andrés Isla, once de marzo (11) de 2021

Medio de control	Ejecutivo a continuación – Reparación Directa
Radicado	88001-23-33-000-2004-00021-00
Demandante	Carlos Alberto Merchán Robayo
Demandado	Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Fiscalía General de la Nación
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

En memorial allegado a esta corporación el día 27 de enero de la presente anualidad, solicita la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de San Andrés Isla el embargo de los remanentes que existieren dentro del proceso ejecutivo de la referencia con ocasión de la medida cautelar dictada dentro del proceso ejecutivo radicado en dicho despacho judicial identificado con el No. 88001-4003-001-2012-00103-00.

Al respecto se tiene que por auto No. 003 del 15 de enero de la presente anualidad se dio por terminado el proceso ejecutivo de la referencia sin que en el mismo se observe la existencia de los remanentes que son requeridos.

CÚMPLASE

JESÚS GUILLERMO GUERRERO GONZÁLEZ

Magistrado.



**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

AUTO No. 035

SIGCMA

Firmado Por:

JESUS GUILLERMO GUERRERO GONZALEZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 001 SIN SECCIONES DE SAN
ANDRÉS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27b9f0105f92c69b10986fff52cc39e989f0881ad41dac0f7b183a321a
d8b623**

Documento generado en 12/03/2021 04:20:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**